



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-304

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 28-01-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-02-2020

Folio: 2020-304
Certificado de ingresos: 2020-222191
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RESIDENCIAL ATLAS S.A.P.I. DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDAS PERIMETRAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 715-004-054

Propietario: RESIDENCIAL ATLAS S DE RL DE CV

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE MACROLOTE 3 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	795.93	0.00	0.00		10,372.56
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	795.93	0.00	0.00		2,074.51
TOTALES			1,591.86	0.00	0.00		\$ 12,447.07

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1550 LILIA ROSSANA FRANCO PANDO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-02-2020 14:43:56

Dirección: null

Usuario:

302d0214701b802d98dd4ca58f230aa2dda8d108d659fc75021500861ab831554a9fbbf99187271d9e62b4ea677a81

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.